

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO DE FODESEP - LEY 1474 DE 2011**Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:****MARÍA LEONOR MARROQUÍN TORRES****Periodo Evaluado: 13-07-2017 al 12-11-2017****Fecha de elaboración: 17-11-2017****Subsistema de Control Estratégico****Dificultades**

De conformidad con la Ley 30 de 1992, el Decreto No.2905 de 1994 y los Estatutos de la Entidad; el FODESEP tiene como objetivos generales la financiación, cofinanciación de planes, proyectos y programas, contribuyendo al desarrollo de las Instituciones de Educación Superior afiliadas. El FODESEP se ha visto afectado por la falta de claridad en las normas que le son aplicables, a la falta de modernización, redimensionamiento y robustecimiento de su músculo financiero para beneficio de las IES afiliadas.

Avances

La entidad ha cumplido a cabalidad la misión que le fue asignada en la Ley y desarrollada en su Decreto Reglamentario y el Estatuto Social. En el Plan de Acción Institucional, al corte 30 de junio de 2017 se ha avanzado significativamente frente a las macroactividades de las estrategias: (i) Participación democrática de las IES con un 71,45%, (ii) Fortalecimiento de las Relaciones Interinstitucionales con un 61.11% y (iii) Gestión de los Recursos Financieros; respecto a ésta última, durante lo transcurrido de 2017; se han desembolsado \$3.987 millones en créditos solicitados por las IES, lo cual representa un 23,45 % frente a los \$17.000 millones que se establecieron como meta de colocación para esta anualidad. Dichos recursos han sido destinados por las IES a: (1) Funcionamiento (84,95%) y, (2) Adquisición de Bienes y Servicios (15,05%). En la política de Gestión Financiera se destaca la adecuada ejecución presupuestal, con la generación de excedentes operacionales al corte 31 de octubre de 2017 por el orden de los \$1.512 millones.

Subsistema de Control de Gestión**Dificultades**

El Control de Gestión del FODESEP se ve afectado por las mismas dificultades descritas en el primer acápite de este informe.

Avances

De acuerdo con la Planeación prevista para la vigencia 2017, el FODESEP ha continuado construyendo sobre lo construido en aras de la mejora continua: (1) Frente a la Política de Transparencia, el FODESEP, cumple con lo previsto en la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Decreto No.103 de 2015 y la Resolución No.3564 de 2015, en cuanto a los estándares para la publicación y divulgación de la información y condiciones técnicas para la publicación de datos abiertos, actualización del portal web institucional, para promover el acceso de la información pública. En cuanto a la accesibilidad de la página web para personas en estado de discapacidad en cumplimiento al componente TIC'S para Servicios, en el criterio de Accesibilidad y NTC 5854; se adelantan gestiones para adaptarla de tal manera que dichos usuarios, accedan de manera óptima y/o funcional a la misma. (2) Respecto de la Política de Rendición de Cuentas, se han llevado a cabo las sesiones de Consejo de Administración y Junta de Vigilancia previstas para la presente vigencia. Así mismo se han llevado a cabo

Dadas las particularidades del FODESEP, éste se ubica tanto en el Sector Público como en el Sector Privado; para el primero, en el Sector de Educación, y para el segundo, en el Sector Solidario; por lo que está obligado a reportar a uno y otro sector. Durante la vigencia 2017 se han reportado dentro de los términos y formalidades establecidas en las normas que regulan la materia, los informes a entes externos de control y demás entidades; se ha cumplido con las obligaciones tributarias del orden nacional y distrital. Así mismo se han efectuado los pagos por concepto contribuciones (Supersolidaria) y Tarifa de Control Fiscal (a la Contraloría General de la República).

El reporte oportuno de los informes a los entes de supervisión y control y, la presentación y pago de las declaraciones tributarias y contribuciones dentro de los términos señalados en los ordenamientos jurídicos; le evita al FODESEP incurrir en procesos sancionatorios con las consecuencias que los mismos conllevan.

Subsistema de Control de Evaluación**Dificultades**

En la evaluación se presentan las mismas dificultades expresadas en los demás subsistemas. Se indica que dadas las particularidades del Fondo, No le es aplicable la Ley 909 de 2004, toda vez que para la vinculación del personal, el FODESEP se rige por el Código Sustantivo del Trabajo.

Avances

El Fondo viene ejecutando el Plan de Auditorías previsto para la vigencia 2017. Se indica que el Plan de Auditorías de la vigencia 2017, cuenta con la aprobación del Comité de Control Interno. Se indica que, dadas las particularidades del FODESEP para su Control Interno, el Fondo cuenta con una Junta de Vigilancia; Órgano que tiene a su cargo velar por el Control Social, el correcto funcionamiento y administración eficiente del FODESEP conforme a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario No.2905 de 1994 y el Estatuto. Así mismo cuenta con Revisoría Fiscal a quien le corresponde el Control Fiscal de los bienes, recursos, ingresos y gastos y

la revisión y vigilancia contable del Fondo. Se indica que la Revisoría Fiscal también cuenta con un Plan de Auditorías para la vigencia, el cual ha venido cumpliendo de acuerdo con lo programado; los informes de dicho órgano son puestos en conocimiento del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, para los fines pertinentes. Las recomendaciones efectuadas tanto por la Oficina de Control Interno como por la Revisoría Fiscal son implementadas de inmediato. Es de señalar que se cuenta con Código de Buen Gobierno el cual es acatado respectivamente por los integrantes de la Entidad. En febrero del año en curso, la Oficina de Control Interno reportó a través del CHIP de la CGN el Informe de Control Interno Contable de la Vigencia 2016. Así mismo, reportó al Departamento Administrativo de la Función Pública la Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno y Modelo Integrado de Planeación y Gestión - Vigencia 2016; este último (FURAG) que fue reportado a su vez por la Jefe de Planeación del FODESEP. En los citados informes se lograron mejoras frente a los puntajes obtenidos en la vigencia anterior. En el primero se pasó de 4,82 a 5,00 y en el segundo, se pasó de un nivel de Madurez de 64,25 - Nivel Intermedio a 74,56 - Nivel Satisfactorio. Así mismo, se reportó en forma oportuna, el FURAG II.

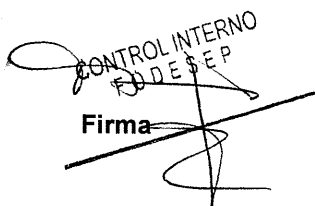
Estado general del Sistema de Control Interno

De acuerdo con lo indicado en los acápite que anteceden, el estado general del control interno del FODESEP es bueno, y proporciona seguridad razonable en la consecución de los objetivos, confiabilidad en la información financiera que se entrega tanto a los entes de administración y control internos como a los entes de Supervisión y Control externos, información que es elemento idóneo para la toma de decisiones. Los controles implementados garantizan la salvaguarda adecuada de los recursos tanto de la entidad como de terceros en su poder y el cumplimiento de las normativas que le son aplicables de acuerdo con sus particularidades. Se indica que durante el periodo que se informa y de acuerdo con las verificaciones realizadas por Control Interno, no se detectaron hallazgos que puedan afectar el normal funcionamiento del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP.

Recomendaciones

Se recomienda a todo el equipo colaborador del FODESEP y Contratistas continuar con su compromiso institucional contribuyendo al mejoramiento continuo del Control Interno de la Entidad.

CONTROL INTERNO
FODESEP
Firma

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains the text "CONTROL INTERNO" on the top line and "FODESEP" on the bottom line. Below the stamp, the word "Firma" is printed in a bold, sans-serif font.